



Universidad Veracruzana

Guía para la conformación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas y dependencias universitarias

Agosto de 2025

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaría de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaría de Desarrollo Institucional

Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Vicerrector de la región Veracruz

Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas
Vicerrector de la región Orizaba-Córdoba

Dra. Liliana Cuervo López
Vicerrectora de la región Poza Rica-Tuxpan

Dra. Georgina Hernández Ríos
Vicerrectora de la región Coatzacoalcos-Minatitlán

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar
Abogada General

Dra. Laura Odilia Bello Benavides
Coordinadora para la Sustentabilidad

Dr. Héctor Venancio Narave Flores
Académico experto en gestión del riesgo

Mtra. Doris Guadalupe Castillo Rocha
Académica experta en gestión del riesgo

Arq. Antero Borboa Lara
Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana

Mtra. Magaly Emilia Corona García
Comisionado Regional del Sugir de la región Veracruz

Dr. Omar Juárez Rivera
Comisionado Regional del Sugir de la región Orizaba-Córdoba

Mtro. Jesús Vargas Ceballos
Comisionado Regional del Sugir de la región Poza Rica-Tuxpan

Lic. Juan Carlos Morales Esquivel
Comisionado Regional del Sugir de la región Coatzacoalcos-Minatitlán

Mtra. Annette Margarita Gutiérrez Ruiz
Coordinadora de Protección Civil del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Mtra. Ester de Belén Serrano Pérez
Coordinadora de Seguridad del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Datos de contacto

Lomas del Estadio S/N,
Edificio "D", Planta Baja. C.P. 91090
Xalapa, Veracruz, México.

Tel. 01 52 (228) 842 17 00
Ext. 11222

Correo electrónico
sugir@uv.mx

Página web
www.uv.mx/sugir

Datos legales

Guía para la conformación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas y dependencias universitarias. Cuenta con licencia CC BY-NC- SA 4.0 C 2

Índice

Introducción	4
I. Objetivo	5
II. Marco normativo y referencial	5
III. La organización institucional del Sugir	6
a. Estructura Organizacional del Sugir	6
IV. La unidad interna de gestión integral del riesgo UI-GIR	9
a. Definición	9
b. Objetivo	9
c. Gestión institucional para integrar las UI-GIR	9
d. Tareas de gestión	10
e. Estructura de modelos flexibles de integración de UI-GIR	10
f. Criterios de integración de las UI-GIR	12
g. Distribución de funciones de los integrantes de las UI-GIR	13
V. Instalación de la UI-GIR	15
a. Instalación	15
Anexos	17
Anexo 1. Formato de acta de instalación	17
Anexo 2. Catálogo de cursos básicos ofrecidos por el Sugir	22
Anexo 3. Componentes básicos del Sugir	22
Anexo 4. Glosario de términos y conceptos	25

Introducción

El estado de Veracruz se caracteriza por una gran diversidad geográfica, climática, biológica, antropológica, socioeconómica y cultural. Su ubicación a lo largo de más de 700 kilómetros de la costa del Golfo de México, y su vecindad con la Sierra Madre Oriental, hace que el territorio estatal se encuentre sujeto a la ocurrencia periódica de fenómenos naturales de orden Hidrometeorológico o geológico. A lo anterior, se suma la eventual manifestación de riesgos derivados de fenómenos de orden químico-tecnológico, sanitario-ecológico y de todos aquellos que se originan como consecuencia de la actividad socio-organizativa humana, incluyendo las manifestaciones de inseguridad social.

Consciente de lo anterior, la Universidad Veracruzana, por acuerdo de su Consejo Universitario General, instauró el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, con el propósito de desarrollar y consolidar una cultura de la prevención y la seguridad entre los más de 80 mil integrantes de su comunidad. Lo anterior como respuesta ante los fenómenos de riesgo que eventualmente afectan a estudiantes, académicos, trabajadores y al patrimonio universitario, integrado por aulas, centros de investigación, laboratorios, equipos, instalaciones tecnológicas y deportivas, bibliotecas y acervos culturales y artísticos; todos ellos distribuidos en 27 municipios y 5 regiones universitarias localizadas a lo largo del territorio veracruzano.

El Sugir ha sido concebido tomando en cuenta la distribución geográfica y estructura organizacional de la Institución, se apoya en la normativa universitaria y en la legislación nacional y estatal en materia de protección civil, así como en las recomendaciones de seguridad emitidas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies).

En ese contexto, el Sugir procura el desarrollo de una cultura de la prevención y la seguridad bajo una visión sistémica que, desde la perspectiva de la gestión integral del riesgo, conjunta la protección civil, el cuidado de las personas, la creación de ambientes favorables a la seguridad y al bienestar físico y emocional de los universitarios.

I. Objetivo

Establecer los lineamientos y procedimientos generales que permitan a la comunidad universitaria conformar e implementar en las entidades académicas y dependencias su Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR), así como promover la organización y el desarrollo de una respuesta colectiva adecuada, en el marco del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (Sugir), ante las vulnerabilidades y riesgos que eventualmente puedan presentarse en el entorno en el que se llevan a cabo las actividades universitarias.

II. Marco normativo y referencial

El marco normativo que fundamenta al Sugir, y por ende a las UI-GIR, se integra por:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (febrero 2025).
- Ley General de Protección Civil (junio de 2012).
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil (mayo de 2014).
- Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.
- NOM-003-SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil.
- NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad.
- La Seguridad en Instituciones de Educación superior. Estado Actual y recomendaciones. Anuies (2012).
- Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior. Estrategias para la prevención y atención. Anuies (2011).
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030. (mayo 2025).
- Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (junio 2025).
- Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (febrero 2020).
- Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (enero de 2014).
- Acuerdo del Rector para la creación del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (Sugir) del 16 de mayo de 2013. Ratificado por Acuerdo del Consejo Universitario General (CUG) el 3 de junio de 2013.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana (diciembre 2024).
- Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral.

En lo particular, y en estricto apego a la normativa federal aplicable, así como a lo dispuesto en la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción de Riesgos y Desastres para el Estado de Veracruz, el artículo 62 de dicha legislación establece la obligación de conformar unidades de protección civil y prevención de riesgos, en los siguientes términos: “*Las dependencias y entidades del sector público federal ubicadas dentro del territorio del Estado, así como las del sector público estatal y municipal... deberán contar con una Unidad*

Interna que formulará y operará el Programa Interno respectivo”.

Además, dicha Ley expresa puntualmente que “ha sido fundamental dejar atrás la política reactiva ante los desastres, y transitar a una política integral de gestión del riesgo”.¹

Se justifica así el enfoque de la gestión integral del riesgo en el marco de la planeación del desarrollo, el cual fue incorporado a la Ley General de Protección Civil y recogido, como método estratégico, en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.²

III. La organización institucional del Sugir

El Sugir se crea para generar, articular y fortalecer la gestión participativa y sustentable del riesgo en las entidades académicas y dependencias de la institución que se traduzca en la permanente reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de acciones de protección y cuidado colectivo.

a. Estructura Organizacional del Sugir

El Acuerdo Rectoral antes mencionado, indica la conformación del Sugir a partir de una estructura organizacional que garantice eficacia institucional y jurídica. Por ello, establece un modelo que contempla un esquema de operación y toma de decisiones en cuatro niveles de gestión que se expresan en:

- 1) Un **Consejo Consultivo**: las funciones de éste son las establecidas en el Acuerdo Rectoral por el que se crea el Sugir y, está integrado por:
 - La persona titular de la Rectoría, quien funge como *Presidente del Consejo*;
 - Las personas titulares de las Secretarías: Académica, de Administración y Finanzas y de Desarrollo Institucional, esta última funge como *Secretaria del Consejo*;
 - La persona titular de la Oficina del Abogado General;
 - Las personas titulares de las vicerrectorías;
 - La persona titular de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad;
 - Tres académicos de reconocido prestigio y expertos en la materia, designados por la persona titular de la Rectoría;
 - La persona titular de la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo.

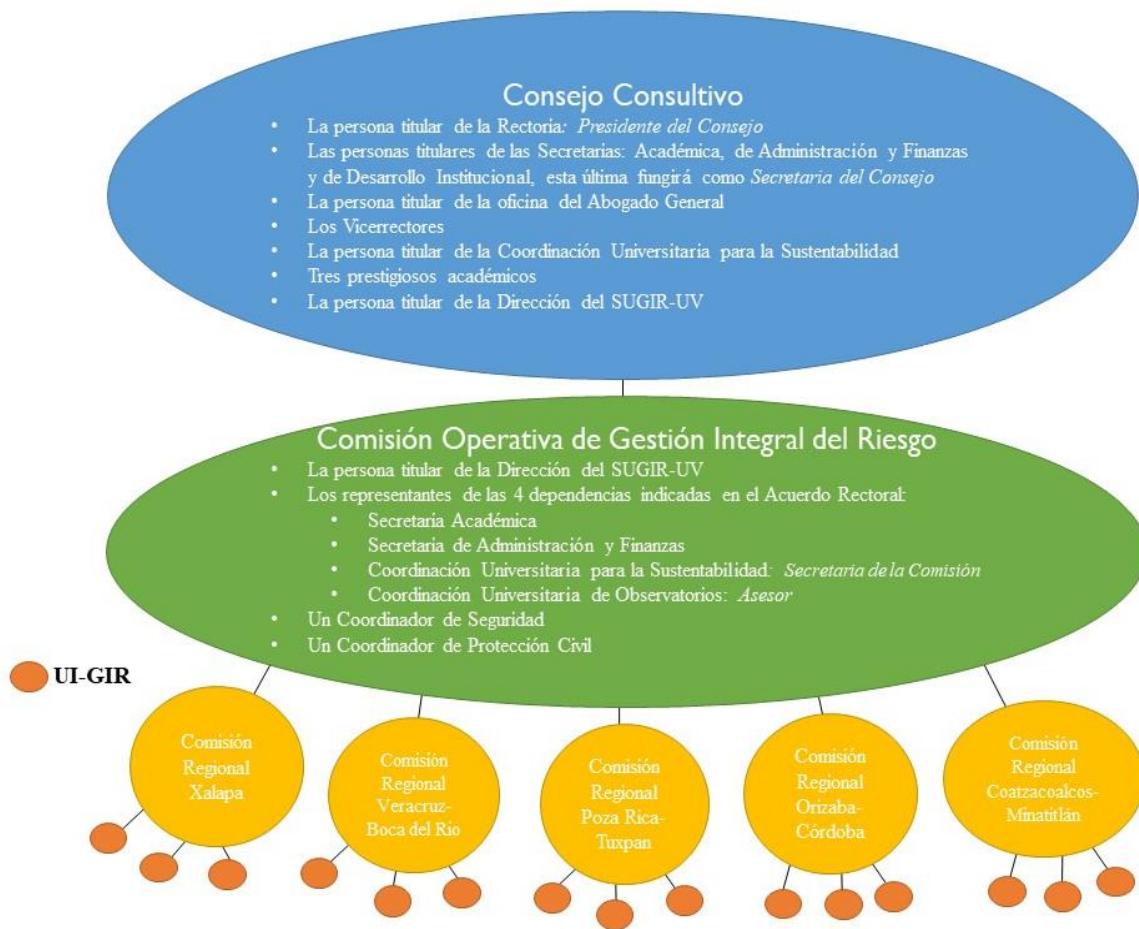
¹ Gaceta Legislativa. Año III; Núm 160. Martes 16 de julio de 2013. Ed. H. Congreso del Estado LXII Legislatura, p. 5

² Ídem

- 2) Una **Comisión Operativa** compuesta por:
 - La persona titular de la Dirección del Sugir;
 - Un Representante de las cuatro dependencias indicadas en el Acuerdo Rectoral:
 - Secretaría Académica;
 - Secretaría de Administración y Finanzas;
 - Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, quien fungirá como *Secretario* de la Comisión;
 - Coordinación Universitaria de Observatorios como *Asesor* de la Comisión.
 - Un Coordinador de Protección Civil;
 - Un Coordinador de Seguridad;
- 3) Un **Comisionado Regional** para cada una de las regiones universitarias, a excepción de Xalapa.
- 4) Una **UI-GIR** en operación por entidad académica o dependencia administrativa.

Figura I

Estructura Organizativa del Sugir Acuerdo Rectoral del 16 de mayo de 2013



Fuente: Elaboración propia a partir del **Estatuto General Art. 269.15, fracción 6 y Acuerdo Rectoral de fecha 16 de mayo del 2013, acuerdo séptimo.**

La Figura 1 esquematiza cómo se organiza estructuralmente el Sugir. Presenta a las UI-GIR como las células del Sistema, operando en beneficio de la comunidad universitaria de las entidades académicas y dependencias de cada región universitaria; asimismo, se conecta con otras UI-GIR y se articula con la comisión regional respectiva y con las figuras institucionales de manera cooperativa.

El establecimiento y operación de las UI-GIR convoca a la responsabilidad, no sólo de los miembros de la comunidad universitaria que participen directamente en ellas desempeñando una función específica, sino a la participación y colaboración responsable de todos los miembros de una entidad o dependencia universitaria en la tarea de la reducción del riesgo,

la vulnerabilidad y la construcción de una cultura universitaria del autocuidado personal y colectivo.

IV. La unidad interna de gestión integral del riesgo UI-GIR

Toda entidad académica o dependencia integrará su propia UI-GIR. A partir de ella se define y se fomenta el desarrollo de procesos colectivos de cuidado, prevención de riesgos y fortalecimiento de la capacidad de respuesta de cada comunidad ante las contingencias que presenta su entorno y ambiente de trabajo.

a. Definición

La UI-GIR es el órgano operativo cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una entidad académica o una dependencia administrativa o, en su caso, del conjunto de entidades y dependencias que comparten un mismo espacio o ambiente de trabajo.

La UI-GIR, a través de sus integrantes, es responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, prevención de riesgos, la salud y la inclusión social³; de la misma forma, la UI-GIR se encarga de organizar y dirigir la implementación de las acciones de prevención y respuesta cuando éstas sean necesarias.

b. Objetivo

El objetivo de la UI-GIR es elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo⁴ en los inmuebles de cada entidad académica o dependencia administrativa de acuerdo con la legislación universitaria y la correspondiente a los sistemas nacional, estatal y municipal de protección civil.

c. Gestión institucional para integrar las UI-GIR

Considerando el Acuerdo Rectoral correspondiente, así como la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (Ley 856, agosto 2013):

- 1) Se convoca a las personas titulares de las Unidades Responsables Concentradoras (URC), Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Institucional y Vicerrectorías, para conformar y/o actualizar las UI-GIR de las entidades académicas y dependencias a su cargo.

³ Ver el Glosario de Términos en el Anexo 2 de este documento.

⁴ El *Programa Interno de Gestión Integral de Riesgo* se reconoce como la serie de acciones previstas con base en el conocimiento de los eventuales riesgos que corre una comunidad y sus inmuebles, y cuya finalidad es la prevención y disminución de los impactos en caso de desastres y fortalecer la resiliencia o resistencia de la comunidad universitaria en cuestión.

- 2) Se espera que la acción de las UI-GIR propicie la participación de todos los integrantes de su comunidad, en la salvaguarda del bienestar de las personas, de la continuidad de las actividades académico-administrativas, y del cuidado y conservación del patrimonio de la universidad: instalaciones físicas, laboratorios, infraestructura y equipamiento tecnológico, entre otros.
- 3) Se estima que el trabajo comunal logre transformar a la comunidad universitaria en dos sentidos: afirmar su identidad y fortalecer su integración; y, por otra parte, lograr su participación en la mejora continua de las políticas institucionales sobre la Gestión Integral del Riesgo y con ello en el destino de la Dirección del Sugir.

d. Tareas de gestión

Las tareas de gestión de las UI-GIR pueden ser de:

- 1) Planeación: cada UI-GIR podrá organizarse de acuerdo con su dimensión, complejidad, recursos y riesgos latentes; por ello, es menester que toda UI-GIR inicie sus trabajos con la elaboración colegiada de su Mapa de Riesgos⁵ y de su consecuente Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo.
- 2) Operación: involucra la capacidad de ejecución del Programa Interno Gestión Integral del Riesgo de la UI-GIR comunitaria, misma que estará expresada por la conformación y actuación de brigadas de respuesta. Implica, por lo tanto, el desarrollo de capacidades tanto para la prevención de riesgos, como de respuesta ante sucesos adversos mediante la ejecución de protocolos de actuación previamente definidos.
- 3) Formación: es un conjunto de actividades educativas, formativas y de capacitación en materia de protección civil y prevención de riesgos, que deben ser asumidas por la totalidad de la comunidad universitaria, ya que se constituyen como el factor esencial del Sugir para consolidar una cultura del cuidado y de la reducción de la vulnerabilidad en la universidad. Incluye la permanente difusión de información actualizada, la formación y la capacitación, tanto individual como colectiva.

e. Estructura de modelos flexibles de integración de UI-GIR

Su forma de conformación puede ser por entidad académica o dependencia administrativa o por el conjunto de entidades académicas y dependencias que comparten un mismo espacio,

⁵ Como Mapa de Riesgos debe entenderse la representación cartográfica del territorio que ocupa una entidad, dependencia o micro campus universitario, en el que se identifican posibles riesgos, amenazas naturales o antropogénicas, vulnerabilidades, áreas estratégicas, así como zonas seguras. Este mapa se realiza por las autoridades y miembros de la comunidad universitaria, tomando como base su conocimiento, experiencia de vida y convivencia en el sitio. El diseño de este mapa tiene como objeto crear un plan local participativo, que prevea acciones para mitigar los riesgos existentes y prevenir la formación de riesgos futuros. Una vez constituidas las UI-GIR se les ofrece un taller de capacitación para la elaboración de su Mapa de Riesgos, así como para la realización de su Programa Interno de GIR.

con el fin de contribuir a la protección y prevención de riesgos ante el entorno concreto en que desarrollan su quehacer académico o administrativo; a continuación, se detallan:

- 1) Por entidad académica o dependencia administrativa: la entidad académica o dependencia, encabezada por su titular, se reconoce a sí misma como un espacio universitario separado que no comparte ambientes de trabajo con otras entidades académicas o dependencias. Y, a partir de ello, es capaz de identificar las características específicas de los riesgos a los que están expuestos tanto sus inmuebles e instalaciones, como su propia comunidad; por ello se conforma una UI-GIR para la atención exclusiva de su entidad o dependencia.
- 2) Por el conjunto de entidades académicas o dependencias universitarias que comparten un mismo espacio: las entidades académicas o dependencias, encabezadas por sus titulares, se reconocen compartiendo un entorno, espacios y ambientes de trabajo (instalaciones, accesos, suministros, entre otros), así como riesgos comunes (inundaciones, inseguridad, deslizamientos, etc.). A partir de ello, deciden constituir un Comité, integrado por las personas titulares de las entidades y dependencias que comparten el área, toman el acuerdo de conformar una sola UI-GIR para atender al conjunto de su población e instalaciones ya que comparten riesgos comunes. Esta noción de conjunto de inmuebles, privilegia el acuerdo, la colaboración y la integración representativa de gestiones y esfuerzos, así como el ahorro o la compartición de recursos, insumos, apoyos y atención común.

En el primer modelo, el responsable institucional será el titular de la entidad académica o dependencia; en el segundo, lo será el Comité, el cual estará integrado por los directores de cada entidad académica o dependencia. En cualquiera de los dos casos será necesario contar con un Coordinador de la UI-GIR.

El Coordinador de la UI-GIR requerirá del apoyo de un Coordinador de planeación y de un Coordinador de operación, cuando esto se considere necesario en función del tamaño de la población a atender.

De las coordinaciones de planeación y operación podrán depender jefes de piso, en caso de ser necesario, cuando existan inmuebles verticales, que serán quienes eventualmente activarán las acciones de respuesta a cargo de las brigadas que hayan sido constituidas.⁶

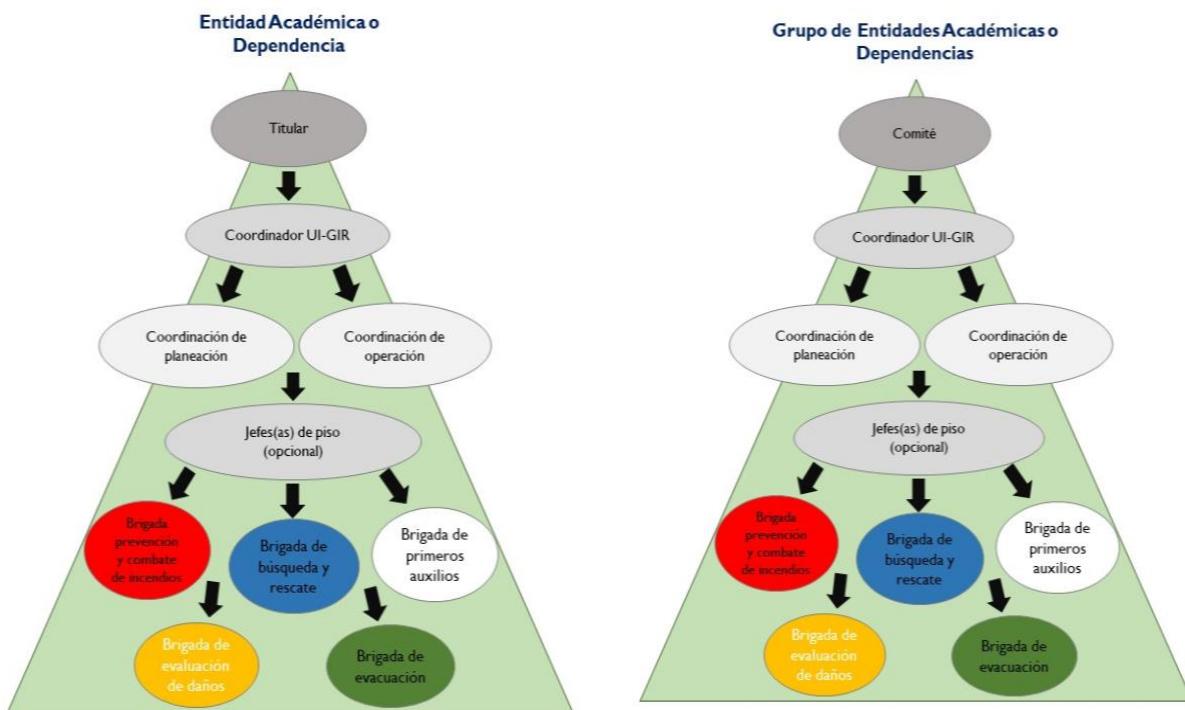
Cada UI-GIR tiene sus propias particularidades en función de las características específicas y riesgos potenciales que enfrentan, y por ello puede decidir la conformación de tipos de

⁶ Grupo de miembros de la comunidad universitaria, en el que también se incluyen estudiantes, que se organizan y capacitan para asumir funciones de protección civil, tales como identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, y evacuación, entre otras.

brigadas. Sin embargo, se sugiere que se integren los cinco tipos de brigadas básicas: Brigada de evacuación, Brigada de búsqueda y rescate, Brigada de prevención y combate de incendios, Brigada de primeros auxilios y Brigada de evaluación de daños (Ver la Figura 2).

Las funciones de los coordinadores y de los brigadistas se explican en la siguiente sección.

Figura 2
Modelos de integración de UI-GIR



f. Criterios de integración de las UI-GIR

Las UI-GIR se integrarán por miembros de la comunidad universitaria, con base en las consideraciones siguientes:

- 1) Ser miembro de la comunidad universitaria y estar adscrito a la entidad académica o dependencia de la UI-GIR en cuestión.
- 2) Contar con reconocimiento social como persona responsable y vocación hacia los valores humanitarios.
- 3) Deseo de trabajar voluntariamente ofreciendo un servicio a los miembros de su comunidad universitaria, ya que el cargo es honorífico y no causa retribución económica, sino reconocimiento institucional.

- 4) Los estudiantes participarán preferentemente en las actividades de planeación o en las brigadas, ya que es conveniente que las labores de coordinación reposen en universitarios con permanencia dentro de la entidad o dependencia.
- 5) No existe una limitación en cuanto al número de brigadistas participantes; su número se establecerá convenientemente en función del tamaño de la entidad académica o dependencia.

g. Distribución de funciones de los integrantes de las UI-GIR

1) Personas titulares de la entidad académica, dependencia o Comité:

Las personas titulares de las entidades académicas y dependencias, ya sea de manera individual o integrados en su Comité, serán la máxima autoridad de las UI-GIR y fungirán como los representantes ex-oficio de su comunidad ante el Sugir. Su función es promover, apoyar y asegurar la instalación, facilitar la organización, la gestión y el adecuado funcionamiento de su UI-GIR, así como el cumplimiento del Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo. Para realizar estas funciones se apoyará en el Coordinador de la UI-GIR.

2) Coordinador(a) de la UI-GIR

El coordinador o coordinadora de la UI-GIR tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Coordinar y gestionar las tareas de planeación, operación y formación de la UI-GIR, señaladas en el apartado “d” de esta Guía.
- Activar el funcionamiento de la UI-GIR a su cargo ante la ocurrencia de una eventualidad, tomando como base el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo de la entidad o dependencia, y los protocolos previstos para cada caso en particular.
- Supervisar y evaluar la correcta ejecución de las acciones de planeación, operación y capacitación realizadas.
- Informar continuamente al titular de la entidad académica o dependencia o al Comité, el avance de los procesos y de las acciones realizadas.
- El Coordinador se apoyará en los Coordinadores de planeación y de operación, y en su caso, en los Jefes de piso y Jefes de brigadas.
- Será responsable operativo de relacionarse con los Coordinadores de otras UI-GIR, con el propósito de compartir experiencias y co-diseñar acciones encadenadas ante emergencias comunes, fortaleciendo el desarrollo integral del Sugir.

3) Coordinadores de planeación y operación

Los coordinadores de planeación y de operación serán designados para cumplir funciones de apoyo al Coordinador de la UI-GIR. El primero de ellos se hará cargo de la integración y seguimiento del Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo; y el segundo, de operar y supervisar la ejecución del mismo. Ambos trabajarán de manera coordinada con los Jefes de piso (si éstos existen) y con los Jefes de brigada (si éstos existen).

4) Jefes(as) de piso (opcional)

Los jefes(as) de piso son nombramientos opcionales para distribuir la acción en comunidades universitarias amplias, numerosas, con características complejas y/o que se encuentran distribuidas en varios edificios o a lo largo de un conjunto de entidades académicas y dependencias.

Los jefes o jefas de piso responderán funcionalmente al coordinador de la UI-GIR y colaborarán con los coordinadores de planeación y operación y jefes de brigada, integrándose en una red de trabajo colaborativo con un fuerte componente de conexión y comunicación.

5) Brigadistas y jefes de brigada (opcional)

De acuerdo con la experiencia del propio Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema Nacional de Salud, se sugiere establecer al menos las brigadas siguientes:

- **Brigada de evacuación**, la cual se encarga de:
 - a. Elaborar los planos de evacuación con rutas seguras y puntos de reunión.
 - b. Identificar salidas de emergencia y mantenerlas despejadas.
 - c. Coordinar simulacros de evacuación periódicos.
 - d. Guiar y asistir a las personas durante la evacuación, especialmente a personas con movilidad reducida.
 - e. Verificar que nadie quede dentro del inmueble antes de cerrar el área.
- **Brigada de búsqueda y rescate**, misma que se encarga de:
 - a. Localizar a personas atrapadas en áreas de riesgo.
 - b. Acceder a zonas colapsadas o de difícil acceso utilizando equipo básico de rescate.

- c. Evaluar el entorno para identificar peligros antes de iniciar un rescate.
- d. Coordinarse con cuerpos de emergencia externos cuando sea necesario.
- **Brigada de prevención y combate de incendios**, la cual se ocupa de:
 - a. Identificar y reportar condiciones inseguras que puedan causar incendios (materiales inflamables mal almacenados, conexiones eléctricas defectuosas, etc.).
 - b. Supervisar el mantenimiento de extintores, alarmas y sistemas contra incendios.
 - c. Sofocar conatos de incendio usando el equipo adecuado.
 - d. Alertar a las personas y coordinar su salida en caso de incendio.
- **Brigada de primeros auxilios**, encargada de:
 - a. Atender lesiones menores como heridas, quemaduras leves, esguinces, etc.
 - b. Aplicar técnicas básicas de primeros auxilios (RCP, inmovilización, control de hemorragias).
 - c. Clasificar heridos según su gravedad para priorizar su atención.
 - d. Llevar un botiquín completo y supervisar su estado y contenido.
- **Brigada de evaluación de daños**, misma que se encarga de:
 - a. Realizar la inspección visual del inmueble tras una emergencia.
 - b. Identificar y reportar daños estructurales o colapsos parciales.
 - c. Evaluar riesgos secundarios (fugas de gas, cortocircuitos, riesgo de derrumbe, etc.).
 - d. Documentar daños con fotos, reportes escritos y croquis.

V. Instalación de la UI-GIR

a. Instalación

La instalación oficial de una UI-GIR se formaliza mediante el llenado y la firma del Acta de Instalación, documento que acredita su constitución y otorga legitimidad a su estructura organizativa. En dicha acta se registran los nombres de las personas responsables de su conformación y funcionamiento.

Una vez definidos los roles y tareas, los integrantes de la UI-GIR que asumirán funciones específicas de coordinación o participación en brigadas procederán a firmar el Acta de Instalación. Posteriormente, la persona titular, o en su caso, las personas titulares de las entidades o dependencias correspondientes, deberán comunicar oficialmente la conformación de la UI-GIR a toda la comunidad universitaria a la que prestará servicio.

Asimismo, deberá remitirse de manera formal una copia del Acta de Instalación a la dirección del Sugir, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Los formatos correspondientes al Acta de Instalación de la UI-GIR se incluyen en los Anexos del presente documento y también están disponibles para su descarga en el sitio web oficial: www.uv.mx/sugir.

Anexos

Anexo I. Formato de acta de instalación

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE (nombre de la(s) entidad(es) académica(s) o dependencia(s))

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en _____ ubicada en _____, se reunieron las autoridades universitarias correspondientes, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo (UI-GIR) que articulará la acción colectiva de autocuidado de la comunidad universitaria de la(s) (nombre de la(s) entidad(es) académica(s) o dependencia(s)) de la región _____.

1. ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sismos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los sectores público, privado y social, ante la presencia de desastres originados, fenómenos naturales o por actividades humanas, con el propósito de prevenir, minimizar o mitigar sus efectos.

En el marco de la política universitaria que promueve y fomenta diversas acciones en materia de sustentabilidad, protección civil y gestión integral del riesgo, la Universidad Veracruzana decidió mediante Acuerdo Rectoral de fecha 16 de mayo de 2013 que fue ratificado por el Consejo Universitario General el 3 de junio de 2013, crear el Sugir integrado por la comunidad universitaria, para articular, generar y fortalecer la gestión participativa y sustentable del riesgo en las entidades académicas y dependencias de la institución, que se traduzcan en la permanente reducción de vulnerabilidades y el fortalecimiento de acciones de protección y cuidado colectivas.

2. MARCO LEGAL

El fundamento legal que sustenta la creación e instalación de las UI-GIR se encuentra en diversas disposiciones de orden federal, estatal y universitario, como lo es el Decreto por el que se aprueban las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986; los artículos 2º fracción LV, 21, 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012; los artículos 5º fracción LI, 43, 62, 63, 65 y 66 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 1 de agosto de 2013; el Acuerdo Rectoral de fecha 16 de mayo de 2013, por el que se creó el Sugir, ratificado por el Consejo Universitario General el 3 de junio de 2013, así como los Programas Municipales de Protección Civil que geográficamente correspondan y que administrativamente estén vigentes.

3. OBJETIVOS

Desde 2011, la Universidad Veracruzana ha trabajado en el diseño de un sistema operativo que promueva la reflexión y acciones colectivas para enfrentar riesgos y reducir vulnerabilidades en la vida universitaria.

En ese sentido, la UV como institución académica impulsa un modelo de gestión que busca salvaguardar la vida, el bienestar, la continuidad de las funciones y el patrimonio, integrando experiencias estratégicas para prevenir, mitigar y responder ante contingencias socio-ambientales.

A través del Sugir se han desarrollado estructuras humanas, administrativas y normativas para institucionalizar esta visión.

El enfoque se basa en la participación de toda la comunidad, la sustentabilidad en la gestión y el fortalecimiento de la resiliencia institucional y personal.

Por ello, la UV promueve la creación de las UI-GIR como células comunitarias para identificar, organizar y atender los riesgos y vulnerabilidades desde cada entidad académica y dependencia, involucrando activamente a la comunidad universitaria. Cada UI-GIR es un grupo articulado y capacitado que impulsa acciones de protección civil, seguridad, salud e inclusión social en sus espacios y eventos.

Esta política se alinea con la formalización de la gestión integral del riesgo en la normatividad universitaria, así como con la elaboración, operación y evaluación del Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo y la coordinación con los sistemas nacional, estatal y municipal de protección civil, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y proteger los bienes e instalaciones universitarias.

4. DATOS GENERALES DE (la entidad académica, dependencia o conjunto de entidades académicas y dependencias)

NUMERALIA GENERAL	
CONCEPTO	TOTALES
Personal académico	
Personal administrativo, técnico y manual	
Matrícula formal	
Matrícula no formal	
Personal con discapacidad	
Personal de vigilancia	
Personal de seguridad (empresa privada)	

Ubicación de la/el (*nombre de la(s) entidad(es) académica(s) o dependencia(s)*)

Fotografía de satélite de la ubicación

Fotografía de fachada exterior de la entidad académica o dependencia

5. INTEGRACIÓN

La Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo de (entidad académica o dependencia) queda integrada por los CC:

_____, como Titular de la entidad académica o dependencia y principal responsable de esta comunidad universitaria ante el Sugir.

_____, como Coordinador de la UI-GIR.

_____, como Coordinador de planeación.

_____, como Coordinador de operación.

_____, como Jefe de piso.

_____, como Jefe de brigada de evacuación.

_____, como Jefe de brigada de búsqueda y rescate.

_____, como Jefe de brigada de prevención y combate de incendios

_____, como Jefe de brigada de primeros auxilios.

_____, como Jefe de brigada de evaluación de daños.

5. FUNCIONES

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo, llevar a cabo las funciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo, enfatizando su esfuerzo al surgimiento de una cultura de prevención con carácter sustentable, participativo y resiliente, lo que implica la permanente reducción de su vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades de mitigación y respuesta ante contingencias naturales o socio-organizativas.

6. CIERRE DEL ACTA

Con la presente ACTA DE INSTALACIÓN entra en vigor la UI-GIR de la comunidad universitaria de la (nombre de la entidad académica o dependencia), firmando al margen y al calce de todas las hojas los que en ella intervienen, en el lugar y fecha indicados, siendo las _____ horas.

FIRMAS INTEGRANTES DE LA UI-GIR	
Titular de la entidad académica o dependencia Nombre	Coordinador de la UI-GIR Nombre
Coordinador de planeación Nombre	Coordinador de operación Nombre
Jefe de piso Nombre	Jefe de brigada de evacuación Nombre
Jefe de brigada de búsqueda y rescate Nombre	Jefe de brigada de prevención y combate de incendios Nombre
Jefe de brigada de primeros auxilios Nombre	Jefe de brigada de evaluación de daños Nombre

ANEXO

DIRECTORIO

La finalidad del directorio es la de almacenar la información en nuestro banco de datos y tener la posibilidad de invitarlos a los cursos de capacitación en materia de protección civil y seguridad. Además de generar una red de comunicación para atender asuntos relacionados con las temáticas correspondientes.

No.	Función en la UI-GIR	Nombre completo	Teléfono de oficina	Teléfono celular	Correo electrónico
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

*Aviso de privacidad: <http://www.uv.mx/sugir/>

Anexo 2. Catálogo de cursos básicos ofrecidos por el Sugir

El Sugir, con el fin de asesorar y acompañar los procesos de formación, capacitación y consolidación de las Brigadas de las diferentes UI-GIR en las entidades y regiones de la Universidad Veracruzana, pone a disposición de las personas titulares de las UI-GIR, los siguientes cursos básicos:

- Gestión Integral del Riesgo
- Mapas de Riesgo
- Unidad Interna y Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo
- Diseño de escenarios y evaluación de Inmuebles
- Clasificación y propagación del fuego
- Primer respondiente en primeros auxilios
- Engaño Telefónico
- Prevención del Robo
- Retenes
- Delito cibernético
- Seguridad Personal
- Manejo de líneas de emergencia
- Redes sociales

Para solicitar los cursos o recibir mayor información, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Institucional, o a la Dirección del Sugir en las extensiones 11222, 11261 y 11432.

Anexo 3. Componentes básicos del Sugir

La Gestión Integral del Riesgo en la UV es el conjunto de acciones solidarias encaminadas a la identificación, previsión, análisis, evaluación, mitigación y control de todo tipo de riesgos y vulnerabilidades a los que están expuestos los universitarios dentro y alrededor de los espacios en que desarrollan sus actividades académicas o administrativas, considerando los riesgos por su origen multifactorial, y fortaleciendo la resiliencia o resistencia de la comunidad universitaria bajo un enfoque de desarrollo sustentable.

La Gestión Integral del Riesgo se sustenta en un concepto más amplio y desarrollado acerca de la prevención, preparación y respuesta frente a fenómenos o agentes perturbadores.

Además de incluir los objetivos, propósitos y tareas de la Protección Civil, incorpora explícitamente la prevención, preparación y respuesta ante los riesgos relacionados con la inseguridad y la violencia social y sus efectos en la salud individual y colectiva.

La Gestión Integral del Riesgo involucra:

- La Protección Civil, con todos sus componentes.
- La Seguridad, como una actividad de prevención del riesgo frente a los fenómenos de la violencia y la inseguridad social que afectan la integridad o el patrimonio personal o colectivo.
- La Salud y la inclusión social, en términos de la respuesta institucional que se pueda ofrecer a los miembros de una comunidad ante el desequilibrio o desarmonía física o psicológica provocada por la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Etapas involucradas en la Gestión Integral del Riesgo:

- **Identificación** de los riesgos y/o de su proceso de formación.
- **Previsión**, como toma de conciencia social sobre los riesgos existentes.
- **Prevención**, como conjunto de acciones para conocer con antelación los efectos de los peligros o riesgos, para eliminar, reducir o mitigar sus impactos.
- **Preparación**, como conjunto de acciones de anticipación y de preparación de formas operativas y de respuestas efectivas en caso de la ocurrencia de una emergencia.
- **Mitigación**, como acciones orientadas a disminuir el impacto o el daño provocado por un agente perturbador.
- **Recuperación**, como acciones encaminadas al retorno a la normalidad.
- **Reconstrucción**, como acciones orientadas a restablecer los servicios, la actividad y las condiciones de trabajo y de bienestar de la comunidad mejorando las condiciones preexistentes.

El propósito de la Gestión Integral del Riesgo en la UV es crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y oportuna, se apliquen las medidas y acciones de prevención, preparación, recuperación y, en su caso, reconstrucción, que sean necesarias para salvaguardar las actividades, el bienestar, la integridad, la vida y la salud de los universitarios y del medio ambiente natural en el que realizan sus labores, así como de los bienes y la infraestructura física, tecnológica, científica y cultural que sostienen y hacen posible el quehacer académico y administrativo de la UV.

Los objetivos institucionales del Sugir son los siguientes:

- Establecer y desarrollar la capacidad institucional para responder y contribuir permanentemente en la construcción de una cultura del autocuidado y del cuidado colectivo, desde una filosofía de gestión integral del riesgo congruente con la sustentabilidad.
- Atender la reducción de riesgos de desastre en los espacios universitarios.

- Contar con políticas y programas que atiendan el bienestar y la seguridad de la comunidad universitaria y de las instalaciones y ambientes de trabajo institucionales.
- Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo en oficinas, aulas y laboratorios, así como coadyuvar en la prevención de enfermedades, adicciones, violencia, accidentes viales y de todo tipo, discriminación y demás escenarios de riesgo, con medidas de gestión integral del riesgo como son la protección civil, la seguridad y la salud.
- Responder a los retos contemporáneos que nos presenta el entorno socio ambiental en cada región, dependencia o entidad académica, fortaleciendo en la UV la tendencia comunitaria para la toma participativa de decisiones ante problemas que sean comunes, incorporando las innovaciones que emergen de la co-gestión.
- Lo anterior a partir de la proyección de situaciones atípicas derivadas, por ejemplo, del cambio climático global y de las demandas socio ambientales derivadas de éste, o de situaciones asociadas a la generación o creación del riesgo a causa de la acción antropogénica.
- Contribuir a la protección y el cuidado de la vida y del bienestar de los miembros de la comunidad universitaria, a la continuidad del quehacer institucional y a la conservación del patrimonio universitario, a través de la operación de un sistema que articule y armonicen experiencias e iniciativas estratégicas, incluyendo las ya operantes, para reducir la vulnerabilidad, prevenir riesgos, mitigar efectos por la ocurrencia de contingencias socio-ambientales, gestionando la operación reactiva, así como la recuperación.
- Generar y fortalecer una gestión participativa y sustentable del riesgo en las entidades académicas y dependencias de la institución, que se traduzca en la permanente reducción de las vulnerabilidades y en el fortalecimiento de acciones de protección y cuidado colectivos.

Los principios del Sugir se sustentan en:

- El diálogo e intercambio de saberes, información y experiencias entre los universitarios, como principio de legitimidad, apropiación y participación activa.
- La educación, la investigación y la comunicación como instrumentos estratégicos para la construcción de una cultura de la gestión sistémica e integral del riesgo.
- La sistematización de información y experiencias, así como la construcción de estadísticas como disciplina fundamental para el análisis, la planeación y la operación, en el marco del *hacer-reflexionar-hacer*.
- La retroalimentación al Sistema como condición indispensable de una organización que aprende.

Anexo 4. Glosario de términos y conceptos

Fenómeno o Agente Perturbador/ Amenaza. Es un evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar lesiones, daños materiales, perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas o peligros incluyen aquellas condiciones latentes susceptibles de materializarse en el futuro.

Fenómenos Antropogénico (antrópico, antropológico). Elemento perturbador producido por la actividad humana.

Fenómenos Geológicos. Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre:

- Sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídas o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos

Fenómenos Hidrometeorológicos. Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos:

- Ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras, lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvos y electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados.

Fenómenos Naturales. Agente perturbador producido por la naturaleza: Eventos físicos naturales: Geológicos e Hidrometeorológicos.

Fenómenos Químico-Tecnológicos. Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear:

- Incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones, derrames, etc.

Fenómeno Sanitario-Ecológico. Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando muerte o la alteración de su salud:

- Epidemias, pandemias, plagas, contaminación de aires, suelos, agua y alimentos.

Fenómenos Socio-Organizativo. Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población:

- Accidentes de todo tipo en espacios abiertos o cerrados.
- Concentraciones masivas como resultado de eventos académicos, culturales, artísticos, deportivos, religiosos, manifestaciones políticas o de inconformidad social.

Mapa Comunitario de Riesgos. Es la representación gráfica o documental de las amenazas naturales o antropogénicas, de las vulnerabilidades y de los elementos que se encuentran expuestos al riesgo (ya sean: miembros de la comunidad, instalaciones físicas, aulas, laboratorios, equipos, comunicaciones, servicios estratégicos, áreas verdes, etc.) dentro y en el entorno de las dependencias o entidades académicas de la UV.

Se incluye también la identificación de las zonas seguras con el objeto de crear un plan local participativo que comprenda medidas para mitigar los riesgos observados o existentes, así como para prevenir la formación de riesgos futuros para la comunidad.

La realización del mapa de riesgos debe ser coordinada por los directores de las dependencias o entidades académicas, y la identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades requiere convocar a la participación activa de la comunidad universitaria de que se trate.

Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo. Es un instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de la dependencia, entidad académica o grupo de entidades académicas o dependencias que comparten una misma ubicación, espacio o ambiente de trabajo. También puede referirse a los programas diseñados a nivel regional o al institucional.

Se compone de un *Plan Operativo*, de un *Plan para la Continuidad de Operaciones* y de un *Plan de Contingencias*, y tiene como propósito mitigar o reducir los riesgos previamente identificados, y definir las acciones preventivas o de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna contingencia o desastre.

Resiliencia. Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse por medios propios y de manera oportuna y eficaz de los efectos adversos de la ocurrencia de un fenómeno perturbador, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un sistema afectable, como resultado de la presencia de un agente perturbador y su interacción con las vulnerabilidades del sistema afectado. Los factores de riesgo por su origen (multifactorial) pueden ser

- **Fenómenos Naturales**
- **Fenómenos Químico-Tecnológicos**
- **Fenómenos Sanitario-Ecológicos**
- **Fenómenos Socio-Organizativos**
- **Fenómenos de descomposición Social:**

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx/sugir

